

**ACUERDO CA NÚMERO 014 DE 2018
(03 DE ABRIL)**

"Por el cual se aprueba el proceso de admisiones Programas Académicos de Pregrado para el período 2018-2 en las sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta académica, convocatoria a inscripciones, fechas, condiciones y requisitos que se encuentran establecidos en el Instructivo Guía Paso a Paso)".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 17 del Artículo 38° del Acuerdo 075 de 1994 del Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, y

CONSIDERANDO:


Que según lo establecido en el numeral 1, Artículo 38° del Acuerdo 075 de 1994 del Consejo Superior Universitario *-Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-*, es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a Programas Académicos.

Que según el numeral 17 del citado Artículo, le corresponde al Colegiado aprobar los criterios de admisión de estudiantes.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria de la fecha, según Acta No. 013, aprobó el proceso de admisiones para Programas Académicos de Pregrado para el período 2018-2 en las sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta académica, convocatoria a inscripciones, fechas, condiciones y requisitos que se encuentran establecidos en el Instructivo Guía Paso a Paso), elaborado por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y avalado por el Comité de Admisiones e Información Profesional, documento que hace parte integral del presente Acuerdo;

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:


ARTÍCULO 1°: Aprobar el proceso de admisiones para Programas Académicos de Pregrado para el período 2018 – 2 en las sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de 

la Universidad Surcolombiana (Oferta académica, convocatoria a inscripciones, fechas, condiciones y requisitos que se encuentran establecidos en el Instructivo Guía Paso a Paso), según documento anexo que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)



PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Presidente



SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C
Secretaria General

Vo. Bo. Lilia Susana Díaz Charris - Directora del Centro de Admisiones Registro y Control Académico

Proyectó: Xiomara Rojas